

## CONVOCATORIA ERASMUS+ CURSOS 2025-2027

### CONVOCATORIA GENERAL PARA LAS MOVILIDADES DE PERSONAL PARA FORMACIÓN ERASMUS + DE EDUCACIÓN SUPERIOR (STT)

CÓDIGO DE PROYECTO 2025-1-ES01-KA131-HED-000343834

La Escuela de Arte Algeciras ha sido beneficiaria de un proyecto de Erasmus+ que le permite convocar becas para la movilidad de profesorado que imparte clases en la actualidad en la institución.

#### Primero. Objeto de la convocatoria y destinatarios.

Erasmus+ apoya los periodos de formación personal que trabaja en centros de enseñanza superior (CES). Con el programa Erasmus+, los interesados pueden formarse en un centro de enseñanza superior de un país del programa o un país asociado o en una organización ajena al sector radicada en un país del programa. Estas organizaciones pueden ser, por ejemplo, empresas, organismos públicos, interlocutores sociales, institutos de investigación u organizaciones no gubernamentales.

Los periodos de formación entre dos países del programa o un país asociado deben tener una duración mínima de **dos días** y máxima de **dos meses**, sin contar el tiempo del viaje. La UE contribuye a costear los **gastos de desplazamiento y estancia** en el extranjero.

Para garantizar los principios básicos de publicidad, concurrencia, transparencia y objetividad se ha resuelto publicar esta convocatoria.

La modalidad que ocupa la presente convocatoria es **MOVILIDAD DE PERSONAL** ofertando **4 becas** de formación. La duración de estas becas no podrá ser superior a **5 días, pudiendo añadir opcionalmente uno o dos días de viaje (ida y/o vuelta)**, y las podrán solicitar los profesores que imparten clase en el centro durante este curso.

Se permitirá que realicen la movilidad durante el mismo periodo como máximo a **dos profesores**.

#### Segundo. Periodo de realización de las movilidades.

Se decide que el periodo de realización de estas movilidades sea a lo largo del presente curso escolar o el siguiente, incluyendo el verano del primer curso, dentro del periodo total del proyecto.

### **Tercero. Requisitos para participar.**

3.1 Tener la **nacionalidad española, ser nacional de un país de la Unión Europea** o de cualquier otro Estado que participe en el Programa de Aprendizaje Permanente o ser oficialmente reconocido por España como refugiado, apátrida o residente permanente. Además, podrán participar aquellas personas que, no siendo nacionales de uno de los países participantes en el PAP, lo sean de terceros países y estén en posesión de un permiso de residencia válido para residir en España durante el período de realización de la movilidad.

3.2 Ser **profesor en activo** de la Escuela de Arte Algeciras durante el presente curso académico.

3.3 Tener un adecuado nivel de **idioma** ya sea inglés, francés u otro idioma que sea el oficial del país de la institución de destino con acreditación.

### **Cuarto. Instituciones para movilidades de personal Erasmus +**

La **institución de destino será propuesta por el solicitante** siendo una institución de educación superior en posesión de la carta Erasmus (ECHE) o cualquier organización de carácter público o privado en el ámbito del mercado de trabajo o de los distintos sectores de la educación, la formación y la juventud que se encuentren dentro de los países integrantes del programa.

En internet existen muchas empresas de formación que actualizan continuamente su catálogo de cursos de formación para personal en multitud de países y localizaciones dentro de la UE. Una de las webs más conocidas es [www.schooleducationgateway.eu/es/pub/index.htm](http://www.schooleducationgateway.eu/es/pub/index.htm)

### **Quinto. Plazos, lugar y documentación a presentar.**

Se abre convocatoria el **21 de Enero** tras la publicación en la Web del centro y se cierra el plazo el **28 de Enero** del presente curso escolar.

El **lugar** de presentación de las solicitudes y toda la documentación será la **secretaría administrativa de la Escuela**.

Los **documentos** a entregar serán los siguientes:

- **Solicitud** (Anexo )
- Fotocopia del **DNI**.
- **Certificado** acreditativo de conocimiento de **Idiomas**.
- **CÓDIGO DE CUENTA CLIENTE o IBAN**

La presentación de la solicitud implicará conocer y aceptar el contenido de la presente convocatoria y del reglamento, así como la autorización para que sus datos personales sean utilizados por la Escuela de Arte Algeciras, de acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. Con la firma de la solicitud el solicitante autoriza el uso de sus datos relativos a nombre, apellidos, DNI, valoraciones y destinos solicitados y adjudicados en el tablón de anuncios y en la web del centro. La disconformidad con este apartado podrá ser manifestada directamente a la Dirección de la Escuela.

## **Sexto. Criterios de selección.**

Una vez revisadas y aceptadas todas las candidaturas presentadas en el plazo correspondiente, en caso de que haya un **mayor número de candidaturas** que cumplan todos los requisitos que número de becas , la dirección del centro aplicará los siguientes criterios de adjudicación para la selección de los participantes y en este orden:

- Tendrán prioridad en la adjudicación de las movilidades aquellos miembros del personal que no hayan disfrutado de esta subvención en el curso inmediatamente anterior al presente, en primer lugar, y cursos anteriores, en segundo lugar.
- Nivel más alto en competencias lingüísticas en lenguas extranjeras con acreditación.
- Será el criterio de selección la gestión de la movilidad entre la institución de acogida y el participante. Se adjudicarán las becas a los solicitantes candidatos que cumplan los requisitos mencionados anteriormente y **antes** presenten el acuerdo con la institución, que se acreditará de la siguiente manera:
  - en el caso de cursos de formación se deberá entregar al coordinador la confirmación de pago y reserva de plaza que habrán sido emitidos por la organización que recepciona. ( El candidato adelantará el dinero y luego el centro, una vez haya recibido las ayudas, transferirá las cantidades ). Previamente el candidato también deberá informar y pedir permiso a dirección para las fechas de realización del curso.
  - en el caso de visitas a centros académicos, el candidato deberá entregar al coordinador confirmación de la realización de la visita programada, donde aparezca el nombre y las fechas de realización. De la misma manera, previamente deberá informar y pedir permiso a dirección para las fechas de realización de la visita.

## **Séptimo. Dotación Económica.**

El importe de las ayudas será de aproximadamente **1000€** cada una **como máximo en concepto de ayuda individual.**

No obstante, la institución podrá añadir fondos a estas ayudas, provenientes de los fondos asignados para la realización del proyecto solicitado (Apoyo Organizativo). (**400€** por participante).

En cualquier caso, el importe será calculado en el MODULO DEL BENEFICIARIO, el programa de gestión económica de la UE en función del país de destino, número de días de la movilidad, etc.

Ejemplo de ayudas de cursos pasados en el que hubo movilidades a Alemania, Italia y Croacia: Las cantidades variaron entre un mínimo aproximado de 1350€ y un máximo aproximado de 1410€.

#### **Octavo. Compromiso y obligaciones de los/as becarios/as.**

El/la profesor/a seleccionado deberá tramitar su permiso, gestionar su viaje, alojamiento, seguro de asistencia en viaje...etc.

El/la profesor/a seleccionado deberá promocionar la Escuela de Arte Algeciras y los estudios que imparte.

Al finalizar la movilidad los docentes deberán entregar al jefe de departamento Erasmus + en un plazo **máximo de quince días** desde su regreso los siguientes documentos:

- **Certificado de confirmación de la estancia** firmado y sellado por la institución de destino para movilidades STA, sin tachaduras ni enmiendas, expedido (firmado y sellado) por la dirección o coordinación Erasmus del departamento o de la facultad de la institución de acogida, en el que se especifiquen fechas de estancia, número de horas lectivas y se confirme que se ha seguido la planificación prevista, o las modificaciones si las hubiere, teniendo en cuenta que la fecha de la certificación ha de ser igual o posterior a la fecha de finalización de la estancia. No se admitirán certificados con fecha anterior a la finalización del período de movilidad.
- El **informe final en línea** (cuestionario UE) en función de la movilidad realizada: El adjudicatario recibirá un correo electrónico el día de finalización de su movilidad. El jefe del departamento Erasmus+ deberá tener constancia del envío del cuestionario final en el momento de presentar la documentación requerida.
- Del mismo modo, los docentes adjudicatarios del programa de movilidad Erasmus adquieren el **compromiso de divulgar su experiencia** a través de la web y las redes sociales al resto de la comunidad educativa y participando en cualquier propuesta del centro o las instituciones cercanas.



## ANEXO

D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_  
, con DNI número \_\_\_\_\_ como profesor/a en activo de la Escuela de Arte Algeciras,  
domicilio en \_\_\_\_\_ (localidad), C / \_\_\_\_\_, nº \_\_\_\_\_,  
\_\_\_\_\_.

Email: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_

### SOLICITA

Participar en la convocatoria de movilidades para personal dentro del Proyecto Erasmus+ en los cursos 2025-2027

#### DOCUMENTACIÓN QUE ADJUNTA A LA SOLICITUD:

1) Certificación nivel de Idioma . (Marcar lo adecuado)

B1 ( ) B2 ( ) C1 ( )

Idioma: Inglés ( ) Francés ( ) Otros ( )

2) Fotocopia DNI.

3) Datos bancarios: IBAN

La presentación de ésta solicitud implica el conocimiento y aceptación del procedimiento establecido en la convocatoria.

Algeciras , a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2026

Fdo: \_\_\_\_\_